

III. Otras disposiciones y actos

CONSEJERÍA DE DESARROLLO AUTONÓMICO

Resolución de 31 de enero de 2020, de la Dirección General Diálogo Social y Relaciones Laborales, por la que se registra y publica el acuerdo sobre incremento salarial para 2020 del convenio colectivo de trabajo para la actividad de Edificación y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja

202002040075562

III.402

Visto el acuerdo sobre incremento salarial para 2020 del convenio colectivo de trabajo para la actividad de Edificación y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja (Código número 26000105011981), suscrito al efecto por la Comisión Paritaria del mismo con fecha 23 de enero de 2020, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (Boletín Oficial del Estado del 24), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Esta Dirección General de Diálogo Social y Relaciones Laborales,

ACUERDA

Primero.- Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo.- Disponer su publicación en el 'Boletín Oficial de La Rioja'.

Logroño a 31 de enero de 2020.- La Directora General Diálogo Social y Relaciones Laborales, Ana María Sáez Mena.

Acta de firma del Convenio Colectivo de Trabajo de aplicación para las empresas con actividades de Edificación y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.- Incremento 2020

En la ciudad de Logroño, siendo las trece horas del día veintitrés de enero del año dos mil veinte, se reúnen en los locales de la Federación de Empresarios de La Rioja, don Carlos Del Rey Apellániz, don Santiago San Román Abad y don Melchor Elguea Lumberras, en representación de la Asociación de Empresarios de la Construcción, Promoción y Afines de La Rioja; don Juan Carlos Alfaro Sánchez y don José Antonio Gómez Zorzano en representación de la Central Sindical UGT-FICA de La Rioja y don José Antonio Torres Viñambres, en representación de Federación de Construcción y Servicios-CCOO La Rioja, todos ellos miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo de aplicación para las empresas con actividades de Edificación y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Actúa de Secretario, don Juan Ramón Liebana Ortiz, de la Federación de Empresarios de La Rioja (FER).

De conformidad con lo anterior, en función de las competencias asignadas a la Comisión Paritaria, se adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero. *Artículo 22º. Incremento Salarial Año 2020.*

De acuerdo con lo estipulado al efecto en el artículo 22º del Convenio Colectivo de Trabajo de aplicación para las empresas con actividades de Edificación y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja para los años 2017-2021, durante el cuarto año de su vigencia, los trabajadores afectados por este Convenio, percibirán por el concepto de salario base desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, el que para cada categoría profesional se detalla en las Tablas Salariales incluidas en esta Acta, producto de incrementar los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2019, en un 2,25%.

Segundo.

Por tanto, de conformidad con el Estatuto de los Trabajadores, presentar el incremento citado junto con la documentación pertinente a la Autoridad Laboral competente, para que proceda a su registro, depósito y posterior publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión y con ella las negociaciones, siendo las catorce horas en el lugar y fecha indicados, extendiéndose la presente Acta en la cual, como Secretario doy fe de todo lo en ella expuesto, con la firma de los asistentes en prueba de conformidad.

Convenio de Edificación y Obras Públicas
Tabla Salarial Año 2020

Nivel	Categoría Profesional	Salario Base/Día	Salario Base/Mes	Total Salario Base Año	Paga Vacación	Paga Verano	Paga Navidad	Total Retribución Anual	Valor Hora Normal	Valor Hora Extra
VI	Encargado	61,26	1.837,80	20.583,36	2.256,24	2.256,24	2.256,24	27.352,08	15,76	27,57
VII	Capataz	55,81	1.674,30	18.752,16	2.022,86	2.022,86	2.022,86	24.820,74	14,30	25,02
VIII	Oficial de 1ª	54,57	1.637,10	18.335,52	1.955,30	1.955,30	1.955,30	24.201,42	13,94	24,40
IX	Oficial de 2ª	47,33	1.419,90	15.902,88	1.707,09	1.707,09	1.707,09	21.024,15	12,11	21,19
X	Especialista	45,23	1.356,90	15.197,28	1.623,06	1.623,06	1.623,06	20.066,46	11,56	20,23
XI	Peón Especialista	44,55	1.336,50	14.968,80	1.598,87	1.598,87	1.598,87	19.765,41	11,39	19,92
XII	Peón	43,92	1.317,60	14.757,12	1.578,01	1.578,01	1.578,01	19.491,15	11,23	19,65
Contrato de Formación y Aprendizices										
XIII	De 16 a 25 años (1º año)	28,40	852,00	9.542,40	1.024,25	1.024,25	1.024,25	12.615,15	7,27	12,72
XIII	De 16 a 25 años (2º año)	33,13	993,90	11.131,68	1.194,96	1.194,96	1.194,96	14.716,56	8,48	14,84
XIII	De 16 a 25 años (3º año)	40,23	1.206,90	13.517,28	1.451,03	1.451,03	1.451,03	17.870,37	10,29	18,01

Plus Extrasalarial
por día de Trabajo:

3,42 euros en general

Jornada Anual

de lunes a viernes: 1736 Horas al año

Cotización a FLC
para 2019:

* Cuota Ordinaria: 0,35% S/ Base Reguladora de AT y EP de la SS

Nivel	Categoría Profesional	Dieta Entera:	Media Dieta:	Kilometraje:
VI	Encargado o Jefe de Taller, Encargado de Sección de Laboratorio, Escultor de Piedra y Mármol	46,66 euros	14,43 euros	0,39euros/km
VII	Capataz, Auxiliar Técnico de Obra, Especialista de Oficio			
VIII	Oficial de 1ª de Oficio			
IX	Auxiliar Administrativo de Obra, Oficial de 2ª de Oficio			
X	Listero, Ayudante de Oficio, Especialista de 1ª			
XI	Especialista de 2ª, Peón Especialista			
XII	Peón Ordinario			
XIII	Aprendices de 16 a 25 años			

Convenio de Edificación y Obras Públicas
Tabla Salarial Año 2020

Nivel	Categoría Profesional	Salario Base/Día	Salario Base/Mes	Total Salario Base Año	Paga Vacación	Paga Verano	Paga Navidad	Total Retribución Anual	Valor Hora Normal	Valor Hora Extra
2	Titulado Superior	**	2.272,51	24.997,61	2.781,86	2.781,86	2.781,86	33.343,19	19,21	33,61
3	Titulado Medio	**	2.075,68	22.832,48	2.537,36	2.537,36	2.537,36	30.444,56	17,54	30,69
4	Encargado General	**	1.998,26	21.980,86	2.443,36	2.443,36	2.443,36	29.310,94	16,88	29,55
5	Jefe Administrativo 2ª	**	1.894,12	20.835,32	2.315,05	2.315,05	2.315,05	27.780,47	16,00	28,00
6	Jefe Administrativo 1ª	**	1.745,59	19.201,49	2.145,87	2.145,87	2.145,87	25.639,10	14,77	25,85
7	Delineante 2ª	**	1.509,50	16.604,50	1.847,67	1.847,67	1.847,67	22.147,51	12,76	22,33
8	Oficial Administrativo 2ª	**	1.491,65	16.408,15	1.801,41	1.801,41	1.801,41	21.812,38	12,56	21,99
9	Auxiliar Administrativo	**	1.372,31	15.095,41	1.657,01	1.657,01	1.657,01	20.066,44	11,56	20,23
10	Vigilante	**	1.313,97	14.453,67	1.567,94	1.567,94	1.567,94	19.157,49	11,04	19,31
12	Personal de Limpieza	**	1.188,24	13.070,64	1.432,56	1.432,56	1.432,56	17.368,32	10,00	17,51
13	Aspirante Administrativo	**	884,46	9.729,06	1.051,48	1.051,48	1.051,46	12.883,48	7,42	12,99

Plus Extrasalarial por día de Trabajo: 3,42 euros en general

Dieta Entera: 46,66 euros
Media Dieta: 14,43 euros

Cotización a la FLC para 2020: * Cuota Ordinaria: 0,35% S/ Base Reguladora de AT y EP de la SS
Kilometraje: 0,39 euros/km

Nivel	Categoría Profesional
2	Personal titulado Superior
3	Personal titulado Medio, Jefe Administrativo de 1ª
4	Jefe de Personal, Ayudante de Obra, Encargado General, Encargado General de Fábrica
5	Jefe Admvo.2ª, Delineante Superior, Encargado Gral.Obra, Jefe Sección 2ª, Jefe de Compras, Técnico Superior de Construcción
6	Oficial Administrativo 1ª, Delineante 1ª, Topógrafo1ª, Técnico Organización 1ª
7	Técnico Organización 2ª, Delineante 2ª, Topógrafo 2ª, Analista 1ª, Viajante
8	Oficial Administrativo de 2ª, Corredor 1ª de Control y Señalización, Analista de 2ª
9	Auxiliar Administrativo, Ayudante Topógrafo, Auxiliar Org., Conserje, Vendedor, Calcedores
10	Auxiliar laboratorio, Vigilante, Almacenero, Enfermero, Guarda Jurado, Cobrador
12	Personal de Limpieza
13	Aspirante Administrativo, Aspirante Técnico, Botones de 16 a 18 años